

Modalidad: No aplica

Información general:

Homoclave: VD-SEDIF-0001

Sujeto obligado responsable de la aplicación: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro (SEDIF)

Unidad administrativa responsable:

Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

Objetivo de la inspección:

Verificar las condiciones psicoemocionales y contextuales de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia

Especificar qué motiva la inspección, verificación o visita domiciliaria:

Requisito para la resolución de un trámite

Modalidades de Suspensión este campo de inspecciones:

No aplica

Justificar el Motivo de la Suspensión:

Verificar las condiciones psicoemocionales y contextuales de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia

A quien se dirige la inspección o visita:

Niños, niñas, adolescentes

Sector Económico de mayor incidencia: Servicios de salud y de asistencia social

Subsector Económico de mayor incidencia: Otros servicios de asistencia social

Periodicidad con la que se realiza: Diario

Información jurídica:

Fundamento jurídico de la existencia de la inspección verificación o visita domiciliaria:

- Ley del Sistema de Asistencia Social del Estado de Querétaro

Tipo: Ley Estatal

Derechos del sujeto regulado:

- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado:

Permitir el acceso a la autoridad administrativa y dar facilidades e informes en el desarrollo de la visita.

Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria:

Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado:

- Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de Querétaro

Requisitos o documentos que necesita presentar el particular:

1.- CURP de los niños, niñas y adolescentes

2.- Constancia escolar o boleta de calificaciones

89- Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro

Especificar si el inspeccionado debe llenar o firmar algún formato para la inspección, verificación o visita domiciliaria. En su caso, brindar el formato correspondiente:

89- Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro

Bien, Elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria: Domicilios particulares

¿Cómo se realiza?

¿Se avisa o comunica con antelación al Sujeto Regulado?

No se notifica

Pasos a realizar durante la inspección, verificación o visita domiciliaria:

- 1.- Se constituye en el domicilio, se presenta con la persona quien lo recibe y explica el motivo de la visita.
- 2.- Solicita ingresar al domicilio.
- 3.- Dentro del domicilio hace una revisión general del lugar solicitando autorización para tomar fotografías.
- 4.- Realiza entrevista con los adultos responsables
- 5.- En caso necesario entrega citatorio para que se presenten en las instalaciones de la Procuraduría de Protección Estatal de Niñas, Niños y Adolescentes

Tiempo aproximado de inspección, verificación o visita domiciliaria:

De 1 hora y media a 2 horas

Personal autorizado:

- [Juan Jesús García Coronado](#)

Datos de los Órganos internos de control para realizar denuncias:

Municipio: Querétaro

Tipo de vialidad: Calle

Nombre vialidad: Circuito Estadio Corregidora

Número exterior: S/N

Código postal: 76090

Correo electrónico: mbasaldual@queretaro.gob.mx

Estadísticas del servicio:

Número de inspecciones o visitas realizadas el año anterior: Inspecciones

Número de sanciones emitidas el año anterior: Sancionados

Trámite(s) relacionado(s) con la inspección o visita domiciliaria:

Números telefónicos, dirección y correo electrónico de las autoridades competentes:

Número Telefónico: 4422152480

Dirección: Avenida Constituyentes Num.ext: s/n Num.Int: n/a edificio Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes C.P.

76030; Querétaro, Querétaro

Correo electrónico: eramirez@queretaro.gob.mx